

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00280 00**

Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por la apoderada de la parte ejecutante contra el auto de fecha 14 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 321 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad Reparto-, con el fin de que se surta el mismo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **182**, hoy **16 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79283297851c263cb65c5fd6691ab1b30fc6ab80173eab4ffb58051a03efcc98**

Documento generado en 15/11/2022 12:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>